



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 -2017-MDP/A

Pachacamac, 02 de Marzo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

### VISTO:

El Provedo N° 274-2017-MDP/GM de fecha 01 de Febrero del 2017 emitido por la Gerencia Municipal e Informe N° 27-2017-MDP/GDHyPS de fecha 28 Febrero del 2017 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, sobre **Designación de Equipo Técnico de la meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM"**, y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el instructivo de la meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM".

Que, mediante Provedo N° 274-2017-MDP/GM de fecha 01 de Marzo del 2017, la Gerencia Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico la meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM".

En tanto a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se:



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR el Equipo Técnico de la meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM", en el marco del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, integrado por:

- Abog. Katherin Del Carmen Huapaya Zavala, Sub Gerente de OMAPED, CIAM, DEMUNA, Matrimonios y Divorcios No Contenciosos (e)
- Alejandro Oceda Artera, Prestador de Servicios en la Sub Gerencia de OMAPED, CIAM, DEMUNA, Matrimonios y Divorcios No Contenciosos.
- R.Jdy Alfonso Lucumi Quinteros, Personal que labora en la Sub Gerencia de OMAPED, CIAM, DEMUNA, Matrimonios y Divorcios No Contenciosos.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social para que a través de la Sub Gerencia de OMAPED, CIAM, DEMUNA, Matrimonios y Divorcios No Contenciosos, realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER a la Sub Gerencia de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del día siguiente de su aprobación, conforme lo prescribe el Artículo 15° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
 \_\_\_\_\_  
 Ana Peral Flores Roque  
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
 \_\_\_\_\_  
 Hugo L. Ramos Lescano  
 ALCALDE